



Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2025-3-1-0000984

Montevideo, 26 JUN. 2026

VISTO: lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 16 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que de acuerdo a la referida norma los Contratos de arrendamiento de obra que celebra la Administración con un particular, cualquiera sea su monto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo en el ámbito de la Administración Central;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente proceder a la contratación de la Magíster Ana Laura Machado, por un plazo de 8 (ocho) meses, con el objetivo de planificar la actividad científica durante la Campaña Antártica;

II) que el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico Uruguayo, no se encuentra en condiciones materiales y técnicas para ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo;

III) que se ha acreditado la competencia e idoneidad de la Magíster referida, para la ejecución del objeto de la contratación;

IV) que el Contador Central de la Contaduría General de la Nación y el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas ambos destacados ante el Ministerio de Defensa Nacional, han realizado la intervención que les compete;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 16 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normas concordantes y modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de obra de la Magíster Ana Laura Machado Gaye, titular de la cédula de identidad N° 4.303.804-0, en el Ministerio de Defensa Nacional - Instituto Antártico

Uruguayo, por el plazo de 8 (ocho) meses, desde su suscripción, por la que la referida profesional se obliga a cumplir con el objeto del presente Contrato.

2°. El precio del Contrato será una suma total de \$ 323.328,00 (pesos uruguayos trescientos veintitrés mil trescientos veintiocho con 00/100) más IVA y se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 551.005 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación Fundamental".

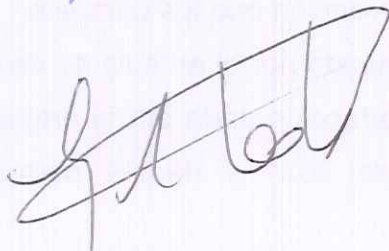
3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional pase al Instituto Antártico Uruguayo, a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para su conocimiento e inscripción de la Contratación en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) a través del Sistema de Gestión Humana y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas

SPC
NBA